

ORD. 116/2011 - RESIDUOS INFORMÁTICOS.-

Publicado el 14 septiembre, 2011

... VISTO

QUE es necesario establecer estrategias que permitan disminuir el impacto ambiental de residuos potencialmente contaminantes;

...CONSIDERANDO

QUE los residuos de equipos informáticos (rezagos informáticos) deben recibir un tratamiento especial porque contienen metales como el cadmio, plomo, níquel, mercurio, etc. que pueden ocasionar contaminación;

QUE se debe prevenir la contaminación, evitando que materiales nocivos para el medio ambiente acaben en lugares inapropiados;

QUE el avance tecnológico determina que rápidamente los equipos sean obsoletos y se proceda a descartarlos y reemplazarlos, por eso la "basura tecnológica" conocida también como RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), crece tres veces más que los residuos urbanos;

QUE es responsabilidad del Municipio disponer de los medios necesarios para la correcta gestión final de estos residuos cuando concluye su vida útil.

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias dicta la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Establézcanse todos los primeros miércoles de cada mes como día de recolección de rezagos informáticos de escritorio y portátiles, sus partes, componentes y periféricos (como impresoras, teclados, mouse, monitores, scanners, webcams, routers, juegos electrónicos, cables, etc.,) en estado de obsolescencia o desuso.

ARTICULO 2º - Créese la infraestructura necesaria para proceder al almacenamiento temporario de estos residuos y su posterior traslado, en el marco del Programa de "Disposición de Tecnologías en Desuso" (DTD) dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 3º - Desarrollése una campaña de información y concientización en medios locales de difusión durante un plazo no menor a 90 días.

ARTICULO 4º - La reglamentación de la presente será formulada por el Director de Inspección General.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil once.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2011 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Ecología y Medio Ambiente.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Septiembre de 2011.-

